

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Psicología**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de **PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. ALMA MARTÍNEZ DE SALAZAR ARBOLEAS:

- Desestimar la solicitud de revisión de la baremación de los méritos ahora aportados. Tras valorarlo detenidamente, en la documentación e información aportada inicialmente no se mencionan los méritos que ahora alega, certificado de notas de la licenciatura, título de máster y acreditación profesional. Esta comisión sólo puede baremar méritos aportados y certificados desde el inicio.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS LIROLA MANZANO:

- Desestimar la solicitud de revisión de la baremación de becas postdoctorales e idiomas: En cuanto a la beca postdoctoral, la documentación aportada inicialmente, que es la que esta comisión toma en consideración, consiste en el contrato, que no es válido para certificar el disfrute de una beca. En cuanto a la certificación de idioma inglés, la documentación aportada certifica el nivel en dos de las cuatro destrezas necesarias para la certificación oficial CERF, expresión y comprensión oral, pero no aporta certificado de otro módulo con las otras dos destrezas necesarias, comprensión y expresión escrita.

Como resultado de lo anterior, no se altera el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL, correspondiente al área de PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO, DEVENGA EN DEFINITIVA.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL VOCAL  
(DEPARTAMENTO)  
Fdo.: María Yolanda Alonso  
Fernández

EL PRESIDENTE  
Fdo.: Rafael Rumí Rodríguez

EL VOCAL  
(COMITÉ DE EMPRESA)  
Fdo.: Anastasio García Roca

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4373-346B-6B45P7550-544E>

Firmado Por	Rafael Rumí Rodríguez María Yolanda Alonso Fernández Anastasio García Roca	Fecha	26/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4373-346B-6B45P7550-544E	PÁGINA 1/1



4373-346B-6B45P7550-544E